



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE



ORDENANZA

Artículo 1º: Impónese el nombre de Barrio Presidente Perón a los veintinueve manzanas ubicadas catastralmente en la Sección E, Circ. 9 de la Ciudad de Garín, Partido de Escobar.

Artículo 2º: Impónese el nombre de Los Olivos a la arteria comprendida en el lado norte (límite del Barrio), de las manzanas 180 y 158.

Impónese el nombre de Eva Duarte al lado norte de las manzanas 52 G, D, A, 51 B y A; 181 y 159 (lado norte).

Impónese el nombre de Los Olmos a la arteria situada al norte de las manzanas 52 H, E, B, 51 E, B y 183 y 161 A.

Impónese el nombre de José Ignacio Rucci a la arteria situada al norte de las manzanas 52 K, F y C, 51 F y C, 185 y 162.

Impónese el nombre de Lobos a la arteria situada al norte de las manzanas 182 y 160.

Impónese el nombre de Los Toldos a la arteria situada al norte de las manzanas 184 y 161 B.

Impónese el nombre de Gaspar Campos a la arteria situada al norte de las manzanas 186 y 163.

Impónese el nombre de 26 de Julio a la arteria situada al este de las manzanas 52 G, H y K.

Impónese el nombre de 17 de Octubre a la arteria ubicada al oeste de las manzanas 52 A, B y C.

Impónese el nombre de 8 de Octubre a la arteria ubicada al oeste de las manzanas 51 D, E y F.

Impónese el nombre de Los Alamos a la arteria ubicada al oeste de las manzanas 51 A, B y C.

Impónese el nombre de 1º de Julio a la arteria ubicada al oeste de las manzanas ubicadas con el Nº 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186.

Impónese el nombre de 20 de Noviembre a la arteria ubicada al este de las manzanas Nº 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186.

Artículo 3º: Quedarán con sus denominaciones originales las arterias que circunvalan el nuevo Barrio Presidente Perón y que son: lado sur: Avenidad de los Constituyentes (límite con el Partido de General Sarmiento); lado oeste: Avenida Independencia; y lado este: Avenida Centenario.

Artículo 4º: Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

-DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Queda registrada bajo el Nº 510/88.-

FIRMADO: JORGE R. BIAGGIONI (PRESIDENTE) - ALBERTO PEREZ (SECRETARIO)